

ESPAÑA: La reducción de aforados

En los últimos meses se ha planteado por el gobierno la posibilidad, como medida tendente a la regeneración democrática, de reducir el número de aforados existentes en España. Los aforados son aquellas personas que, por razón de su cargo, no son juzgados por aquellos tribunales predeterminados por la ley, sino por otros órganos jurisdiccionales. Se trata, por tanto, de una excepción a uno de los principios que configuran la igualdad ante la ley en un Estado de Derecho. Las razones que justifican esa importante excepción son más bien históricas, ya que se fundamentan en pensar que a esas personas (jueces, diputados, etc.), que son los que ejercen los poderes del Estado, precisamente por la importancia de la labor que desarrollan, se les debe garantizar una mayor protección, sometiéndolos a la jurisdicción de tribunales jerárquicamente superiores a los que resultan competentes para los demás ciudadanos. Este razonamiento quizás tendría su razón de ser en los siglos XVIII o XIX porque equivale a decir que los altos tribunales (Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia) gozan de una independiencia superior a la de los tribunales inferiores. Afirmación que, a día de hoy, creo que nadie puede sostener. Esta medida, por tanto, resultaría convincente para el fin propuesto, si no coincidiera con otras medidas del mismo gobierno que persiguen exactamente lo contrario, es decir dificultar la existencia de una justicia efectiva, moderna y accesible : tasas judiciales, reforma de la justicia gratuita, etc.



Página

11**BERTRAM & RÜLAND**

Abogados

Enrique Castrillo de Larreta-Azelain
Abogadoecastrillo@bertramruland.com

Cámara de Comercio Alemana para España

Avda. Pío XII, 26-28 | 28016 Madrid

Tel: 91 353 09 38 | Fax: 91 359 12 13 | e-mail: jur@ahk.esCámara de Comercio Alemana
para España
Deutsche Handelskammer
für Spanien